



**RESOLUCION N° 41-18**

**VISTO:**

El Expediente N° 2018-00232-5, caratulado Bloque Kolina, Concejal Analia Del Río, presenta proyecto de Resolución: “Creación de Fondo Solidario Departamental para Deportistas Amateurs y Clubes Barriales”, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de acompañar a deportistas amateurs y asociaciones de clubes barriales del Departamento.

Que el deporte es uno de los fenómenos más amplios y difundidos en nuestra época; uno de los sucesos de nuestro tiempo, hecho individual y social de grande intensidad, así como una forma hoy muy popular de utilización del tiempo de ocio.

Que la promoción del deporte favorece el desarrollo integral de la persona, generando vínculos de cooperación, confianza y solidaridad entre los participantes, crea nuevos espacios institucionales de reflexión y participación, que permitan su apropiación por parte de los jóvenes, niños, niñas y adultos, es una forma de expresión cultural.

Que la situación- socio económica del país afecta considerablemente a aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir los gastos que conllevan practicar un deporte, tales como; gastos de mantenimiento del lugar en donde se realiza la actividad, gastos de transportes, gastos de materiales para llevar a cabo la práctica, equipamiento de ropa ya sea grupales o deportistas individuales, entre otros.

Que el estado no solventa totalmente las necesidades que expresa la comunidad deportiva.

Que hay deportes con costos elevados que terminan excluyendo una gran parte de la población, perdiendo así la oportunidad del crecimiento colectivo e individual.

Que en el caso del club barrial en determinadas ocasiones no pueden seguir con su funcionamiento debido a la falta de personal (profesores) o de equipamiento, siendo que estos clubes cumplen un rol fundamental en la educación y formación de valores de muchas comunidades vulnerables.

Que durante mi gestión, han sido innumerables los pedidos de colaboración para que chicos de los distritos de nuestro Departamento puedan pagar los pasajes hasta el polideportivo, y así continuar con sus carreras deportivas, para viajar a campeonatos, para comprar equipamiento, para conseguir movilidad, pagar inscripciones, etc.

Que es fundamental que el deporte sea ejemplo de inclusión.

Que existiendo un fondo con dinero destinado a este tipo de colaboraciones, que suelen surgir durante el año sin ser programadas, se evitaría que solo reciban ayuda alguna, dependiendo de la buena voluntad de algunos políticos, o de algún tipo de contacto.

Que se crearían ciertos parámetros de partidas, para viajes, para insumos, para clubes, para equipos o para deportistas individuales, y que se encargaría de analizar las solicitudes y de entregarlas al área de deportes, entendiendo este fondo como social y solidario, y teniendo en cuenta sobre todo la situación socioeconómica de los solicitantes.

Que un porcentaje de las ganancias de la rifa “el deporte nos une” puede destinarse a este fondo.

Que teniendo en cuenta que este año se le entrego un subsidio al básquet de \$2.500.000, podemos pensar que un fondo con incluso menos de la mitad de ese dinero puede ayudar a un montón de deportistas durante todo un año.

Que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Hacienda, determinara la partida presupuestaria para dicho fondo, considerándola como ayuda social directa dentro del presupuesto para Deporte.

Que los distintos clubes, sobre todo de los deportes con mayor cantidad de inscriptos, federados, como lo son el básquet, el futbol, el rugby, el hockey, pueden ser invitados a participar de este fondo, y a colaborar, a través de eventos o partidos solidarios para así crear una cadena de solidaridad para que todos los niños del Departamento tengan las mismas posibilidades de acceder al deporte.

Que todas las solicitudes que lleguen de pedidos de colaboración de deportistas al Honorable Concejo Deliberante o al Departamento Ejecutivo serán remitidas al encargado de este fondo.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**RIVADAVIA - MENDOZA**  
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542  
[www.hcd.rd.gob.ar](http://www.hcd.rd.gob.ar) / [cd@rivadaviamendoza.gov.ar](mailto:cd@rivadaviamendoza.gov.ar)

---

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Crear un Fondo Solidario Departamental en donde se otorgue beneficios en carácter de subsidios y/o ayuda económica, en forma directa a los deportistas, clubes barriales, equipos, etc..., del Departamento que lo necesiten debido a su situación socioeconómica

**Artículo 2º:** Incorporar dicho fondo en el presupuesto 2019 dentro del Área de Deporte.

**Artículo 3º:** Elaborar conjuntamente entre el Honorable Concejo Deliberante y el Área de Deporte la grilla de requisitos para quienes puedan ser los beneficiarios del mismo.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

**Li.c BRUNO AMBROSINI**  
**SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2018-00232-5 H.C.D.